



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INCORPORACION DE LA PEDAGOGÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INCORPORACION DE LA PEDAGOGÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la incorporación de la pedagogía en inteligencia artificial (IA) en la Educación Básica regular en los niveles de primaria y secundaria en todo el territorio Nacional, para fomentar su implementación en las estrategias didácticas, metodológicas y de evaluación.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad potenciar la enseñanza, fortalecer el conocimiento y la preparación de los estudiantes frente a los retos del siglo XXI, además de promover su uso en beneficio de los estudiantes y de los docentes.

Artículo 3. Declaración de interés nacional

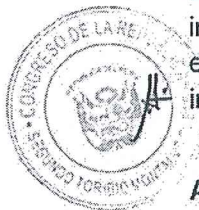
Declárese de Interés Nacional la incorporación de la pedagogía en inteligencia artificial (IA) en la educación básica regular en los niveles de primaria y secundaria en todo el territorio nacional.

Artículo 4. Aplicación de la Ley

Las disposiciones contenidas en la presente Ley se aplican a todas las instituciones educativas públicas y privadas que impartan Educación Básica regular en los niveles de primaria y secundaria del Territorio Nacional.

Artículo 5. Incorporación

El Ministerio de Educación, en coordinación conjunta con expertos en Inteligencia Artificial y pedagogía incluirá contenidos relacionados con el uso de Inteligencia Artificial (IA).



DISPOSICION COMPLEMENTARIAS FINAL

PRIMERA: Implementación de la Ley

Ministerio de educación establecen las normas y acciones complementarias pertinentes para la correcta aplicación de la presente ley, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA: Inclusión de la enseñanza en la pedagogía de la inteligencia artificial

El Ministerio de Educación, realiza las acciones correspondientes para que se incluya en las mallas curriculares de todos los institutos pedagógicos y de las facultades de pedagogía y educación la enseñanza de la pedagogía en la inteligencia artificial (IA).

Lima, 03 de abril 2025

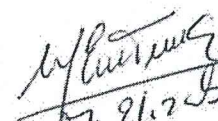

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

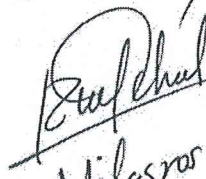

Américo
Gonga

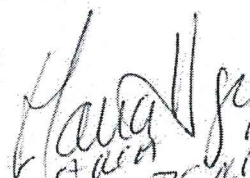

Elvira Cruz MAMANI
VOCERO


Jairo Villanueva


F. Cruz


M. Elvira
V.


Milagros Rivas


María Jesús
AUCÁ
OUTSKILLER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentos de la propuesta

¿Qué es pedagogía?

Ciencia que se ocupa de la educación y la enseñanza¹.

Es la disciplina que estudia los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como las prácticas y teorías educativas. Su objetivo es comprender cómo se desarrollan los procesos educativos, cómo enseñar de manera más efectiva y cómo mejorar la educación en diferentes contextos.

¿Qué es inteligencia artificial?

Es tecnología que permite que las computadoras simulen la inteligencia humana y las capacidades humanas de resolución de problemas².

Es un campo de la informática que se dedica a desarrollar sistemas y tecnologías que permiten a las máquinas realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana. Estas tareas incluyen habilidades como el razonamiento, el aprendizaje, la toma de decisiones, el reconocimiento de patrones, el procesamiento del lenguaje natural, la visión por computadora, entre otras.

Si juntamos los dos conceptos, nos deriva a formular la siguiente pregunta:

¿Qué es pedagogía de la inteligencia artificial?

Es un enfoque educativo que utiliza herramientas y tecnologías basadas en IA para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se centra en integrar la inteligencia artificial en el ámbito educativo, no solo para optimizar las prácticas de enseñanza, sino también para adaptar el aprendizaje a las necesidades individuales de los estudiantes.

La pedagogía de la inteligencia artificial es una hoja de ruta para una lección en la que los estudiantes usan la IA por sí mismos³.

1. Ventajas de la pedagogía de la inteligencia artificial

- Desarrolla habilidades para resolver problemas y pensamiento crítico
- Promueve la igualdad y la inclusión
- Mejora el rendimiento estudiantil
- Permite a los profesores ser más creativos en la preparación de sus clases
- Ayuda a los profesores a realizar tareas administrativas
- Permite a los estudiantes construir nuevos conocimientos

¹ <https://www.rae.es/desen/pedagogia>

² <https://www.ibm.com/mx-es/topics/artificial-intelligence>

³ <https://www.ai-in-education.co.uk/resources/pedagogy-ai>

2. Implementación de la IA en la educación

- Capacitar a los docentes para usar las herramientas de la IA en sus clases
- Innovar en métodos de enseñanza y aprendizaje
- Implementar sistemas de tutoría inteligentes
- Implementar sistemas de aprendizaje online
- Implementar analítica del aprendizaje

3. Consideraciones sobre la IA en la educación

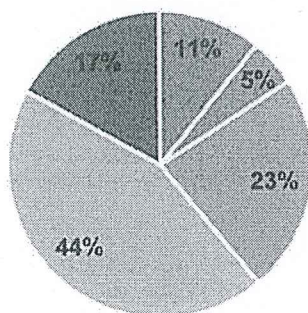
- Garantizar que la IA no amplíe la brecha tecnológica
- Fomentar la preparación de los responsables de formular políticas educativas en materia de IA
- Orientar a los países a la hora de ayudar a los estudiantes y docentes a comprender el potencial y los riesgos de la IA

¿Qué impacto tiene la inteligencia artificial dentro de la educación a nivel mundial?

El impacto de la Inteligencia Artificial en la educación no solo se evidencia en su gestión, sino también en la constante evolución de los procesos a medida que se aplica en este ámbito. Los organismos supranacionales, conscientes de su potencial transformador, han integrado la Inteligencia Artificial en sus agendas, un ejemplo destacado es la UNESCO. En 2023, la UNESCO realizó una encuesta a nivel mundial entre las redes mundiales de Escuelas Asociadas de este organismo y las Cátedras universitarias, con la intención de conocer qué instituciones disponen de orientaciones formales sobre IA⁴.

Dicha encuesta se repartió de la siguiente manera a nivel mundial:

Instituciones con orientaciones sobre IA



- África
- Estados Árabes
- Asia y el Pacífico.
- Europa y América del Norte.
- América Latina y el Caribe

Elaboración propia mediante la fuente de <https://www.unesco.org/>

⁴ <https://linktic.com/blog/como-influye-la-inteligencia-artificial-en-la-educacion>

El resultado de la encuesta se percibe la necesidad de incluir la inteligencia artificial en la educación y para cumplir con la agenda de objetivos de desarrollo sostenible 2030, objetivo 4: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"⁵.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Fuente foto: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

El impacto de la inteligencia artificial en la educación beneficia tanto a docentes como a estudiantes. Su uso permite mejorar las oportunidades laborales y académicas, reduciendo las barreras en el acceso a la información, ya que está disponible para todos los usuarios, independientemente de su ubicación o el momento de consulta. Además, facilita el camino hacia un futuro en el que la educación sea más accesible para todos.

En el marco del Consenso de Beijing, la UNESCO ha elaborado la publicación *Inteligencia artificial: guía para las personas a cargo de formular políticas*, para fomentar la preparación de los responsables de formular políticas educativas en materia de inteligencia artificial⁶.

Aquí el enlace directo de la guía para la implementación de estas tecnologías:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376>

La enseñanza de la inteligencia artificial nos prepara a la era digital

Los estudiantes tendrán que adquirir habilidades, conocimientos y una comprensión del mundo digital que les permitan usar la tecnología de manera responsable y eficaz. El término "preparación digital" describe la combinación de conjuntos de habilidades, de herramientas y mentalidades que preparará a los estudiantes para el futuro⁷.

Para apoyar la formación digital de los estudiantes y su éxito en el futuro, los maestros deberían incorporar conceptos de inteligencia artificial, presentar ejemplos prácticos de su uso y guiar a los estudiantes en la comprensión de los dilemas éticos asociados a esta tecnología. Este proceso educativo puede iniciarse en los primeros grados de la educación primaria, con el fin de establecer las bases necesarias para desarrollar habilidades más avanzadas en los niveles de educación secundaria.

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

⁶ <https://www.unesco.org/es/digital-education/artificial-intelligence>

⁷ <https://www.intel.la/content/www/xl/es/education/k12/teachers/teaching-ai.html>

La Pedagogía en la inteligencia artificial: Este término podría referirse a cómo la inteligencia artificial se utiliza dentro del campo de la pedagogía o el aprendizaje, es decir, cómo se integra la IA en los métodos pedagógicos o en la enseñanza en general.

La pedagogía en la inteligencia artificial, hace referencia a cómo la inteligencia artificial se integra en las prácticas pedagógicas, ayudando a los profesores a enseñar de manera más eficaz y a personalizar el aprendizaje para sus estudiantes. La idea sería que los educadores utilicen herramientas basadas en inteligencia artificial (IA), como plataformas adaptativas, asistentes virtuales o incluso chatbots, para mejorar la enseñanza y la gestión educativa. Esto también puede incluir el uso de la IA para evaluar el progreso de los estudiantes, ofrecer retroalimentación personalizada o crear materiales didácticos interactivos. La pedagogía en la inteligencia artificial (IA) es importante por varias razones, especialmente en un contexto educativo que está evolucionando rápidamente con la incorporación de nuevas tecnologías, detallo lo siguiente:

Personalización del aprendizaje: La IA puede ayudar a crear experiencias de aprendizaje más personalizadas, adaptándose a las necesidades, intereses y ritmos de cada estudiante. Por ejemplo, los sistemas de tutoría inteligentes pueden ofrecer ejercicios o contenido extra a los estudiantes que lo necesiten, o incluso cambiar el enfoque pedagógico según el progreso individual.

Mejora de la accesibilidad: La IA puede hacer que la educación sea más accesible para estudiantes con diferentes necesidades. Herramientas como los traductores automáticos, la lectura de texto en voz alta y el análisis de patrones de aprendizaje pueden ser cruciales para apoyar a estudiantes con discapacidades o que hablan otros idiomas.

Optimización del tiempo docente: Los docentes pueden utilizar la IA para automatizar tareas repetitivas, como la corrección de exámenes o la gestión de tareas administrativas. Esto les permite dedicar más tiempo a la interacción directa con los estudiantes, a la planificación de lecciones o a la resolución de problemas complejos.

Análisis de datos educativos: La IA puede analizar grandes volúmenes de datos sobre el rendimiento de los estudiantes, lo que permite a los profesores tomar decisiones basadas en datos sobre qué métodos de enseñanza son más efectivos. Esto puede incluir el seguimiento del progreso de los estudiantes, la identificación de patrones de dificultad y la predicción de posibles necesidades de intervención.

Fomento de habilidades digitales: Integrar la IA en el proceso educativo prepara a los estudiantes para un futuro donde las habilidades digitales y el pensamiento crítico sobre la tecnología serán fundamentales. Los estudiantes que se familiarizan con la IA en el aula desarrollan habilidades que serán esenciales en el mercado laboral.

Innovación en los métodos pedagógicos: La IA puede ser utilizada para desarrollar nuevas formas de enseñanza, como el aprendizaje basado en juegos, experiencias inmersivas en realidad aumentada o virtual, o el uso de plataformas interactivas que pueden mejorar la motivación y el compromiso de los estudiantes.

Evaluación continua y retroalimentación inmediata: Las herramientas de IA pueden proporcionar retroalimentación casi instantánea, lo que permite a los estudiantes corregir errores rápidamente y ajustar su aprendizaje. Esto también facilita una evaluación continua, lo que mejora la comprensión y el rendimiento a lo largo del tiempo.

En resumen, la pedagogía en la inteligencia artificial es clave para adaptar la enseñanza a las necesidades del siglo XXI, aprovechando el potencial de la tecnología para mejorar la calidad, accesibilidad y eficiencia educativa. Además, ayuda a los educadores a preparar a los estudiantes para un mundo cada vez más digitalizado y basado en la tecnología.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley General de Educación.
3. Ley de Reforma Magisterial.
4. Plan Nacional de Educación al 2036.
5. Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030
6. Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial 2021.



MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

(...)

TÍTULO I

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

Capítulo I

Derechos Fundamentales de la persona

(...)

Artículo 2.-

(...)

3. "A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

Artículo 13 - "La educación es un derecho fundamental de la persona y un bien social, que debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos."

Artículo 14 - "La Educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Artículo 17 - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona.

Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país.
Promueve la integración nacional.

Artículo 44 - Deberes del Estado

"Es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la educación, en todos sus niveles y modalidades."

Artículo 51 – Bienestar general y ciencia

"El Estado fomenta el desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación para el bienestar de la población."

Artículo 57 – Inversión en investigación

"El Estado fomenta la investigación científica, la tecnología y la innovación, así como su aplicación en actividades productivas, de acuerdo con la política nacional."

(...)

Artículo 105 – Proyectos de Ley

"Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva Comisión dictaminadora, salvo excepción señalada en el Reglamento del Congreso. Tienen preferencia del Congreso los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia."



EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta legislativa, no contraviene ninguna norma vigente en la legislación nacional y se encuentra amparada por la Constitución política del Perú, que reconoce la educación como un derecho fundamental, además se encuentra alineada con la Ley General de Educación, que otorga al Estado la responsabilidad de garantizar una educación integral, actualizada y de calidad, además de responder a las políticas públicas en materia Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no irroga gastos públicos por lo dispuesto, el Ministerio de Educación cuenta con el presupuesto destinado para las capacitaciones de los docentes que es la mejora en la calidad educativo. El beneficio está ligado para los estudiantes estén preparados para la era digital y fomentar el buen uso de la inteligencia artificial a beneficio del bien a la sociedad.

Su implementación en la Educación Básica regular representa una inversión estratégica para el país, que traerá como consecuencia la mejora en la enseñanza y aprendizaje, reducción en las brechas educativas, optimización del tiempo, el desarrollo de las habilidades digitales entre otros. Por lo que se concluye que la implementación de la IA genera un alto valor agregado para la sociedad en general.

RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra alineado con la política de Estado y el Acuerdo Nacional.



Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

DÉCIMO SEGUNDO: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

- **Objetivo III: Competividad del país**

VIGÉSIMA POLÍTICA DEL ESTADO: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR., en los siguientes objetivos:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 12.- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; a través de los temas: 38. Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta.